

Marzo de 2010



منظمة الأغذية
والزراعة
للهام المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

27.^a CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA EUROPA

Ereván (Armenia), 13 y 14 de mayo de 2010

Tema 11 del programa

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS REGIONALES DE LA FAO

Índice

Párrafos

| | |
|--|---------|
| I. INTRODUCCIÓN | 1 - 5 |
| II. PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRADO CONJUNTO DEL COMITÉ DE LA MADERA DE LA CEPE Y LA COMISIÓN FORESTAL EUROPEA DE LA FAO | 6 - 15 |
| III. COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA (EUFMD) | 16 - 29 |
| IV. COMISIÓN ASESORA EUROPEA SOBRE PESCA CONTINENTAL (CAEPC) | 30 - 37 |
| V. COMISIÓN DE PESCA PARA ASIA CENTRAL Y EL CÁUCASO (CACFC) | 38 - 44 |
| VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 45 - 46 |

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

I. INTRODUCCIÓN

1. El Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA), aprobado por la Conferencia de la FAO en su 35.º período (extraordinario) de sesiones celebrado en noviembre de 2008, sienta las bases de un mejor enfoque basado en los resultados para la planificación, ejecución y elaboración de informes en relación con los programas en la Organización. Ello va acompañado de un proceso intergubernamental revitalizado y más amplio de examen de las prioridades y las propuestas programáticas y presupuestarias.
2. Uno de los instrumentos que se pueden emplear para fijar los resultados de la Organización para la consecución de los once objetivos estratégicos es la determinación estructurada y consultiva de ámbitos de acciones prioritarias subregionales y regionales mediante las conferencias regionales y las comisiones regionales especializadas.
3. En este contexto se presenta un resumen de cuatro comisiones regionales para su debate en la 27.ª Conferencia Regional para Europa y para la información de la misma. Debido a los variados calendarios de reuniones de las comisiones regionales involucradas y el limitado marco temporal disponible para celebrar consultas más amplias sobre los nuevos enfoques del proceso de planificación, los informes de las comisiones deberán considerarse como un inventario de la situación actual y las cuestiones en curso de los diversos ámbitos técnicos en lugar de una identificación específica de las prioridades regionales para el próximo período de planificación para su consideración en la Conferencia Regional.
4. Se espera que el diálogo y las consultas adicionales resulten en la armonización de las reuniones de las diversas comisiones técnicas regionales y que sus informes respectivos estén más orientados a desempeñar una función asesora en las futuras Conferencias Regionales para Europa en lo concerniente a la identificación de las prioridades técnicas regionales y la contribución a su consecución.
5. En el presente documento se resumen los informes de la Reunión Conjunta del Comité de la Madera de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Comisión Forestal Europea de la FAO, de la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC) —con información sobre la situación actual de la creación de la Comisión de Pesca para Asia Central y el Cáucaso— y de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (EUFMD).

II. PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRADO CONJUNTO DEL COMITÉ DE LA MADERA DE LA CEPE Y LA COMISIÓN FORESTAL EUROPEA DE LA FAO

6. El programa de trabajo integrado conjunto del Comité de la Madera de la CEPE y la Comisión Forestal Europea de la FAO sobre la madera y los bosques promueve el refuerzo del sector forestal y su contribución al desarrollo sostenible. Los países de Europa oriental y Asia central lideran este esfuerzo en reconocimiento de sus necesidades de acceso a la información, redes y plataformas y de mejora de la cooperación subregional y regional, a menudo con el cambio y la reforma institucionales como telón de fondo.
7. La 34.ª reunión de la Comisión Forestal Europea se celebró en Roma en octubre de 2008 como una reunión conjunta con el Comité de la Madera de la CEPE durante la primera Semana Forestal Europea.
8. En la reunión plenaria se debatieron los temas “Bosques y cambio climático”, “Bosques y energía” y “Bosques y agua” y se analizaron los últimos avances relativos a la silvicultura en Europa y los elementos que conforman la buena cooperación continuada entre varias organizaciones europeas.

9. En la reunión conjunta se debatieron los avances del mercado de productos forestales en 2008 y las perspectivas para 2009 mediante el tratamiento del tema “Repercusiones de la construcción verde en el sector forestal”. Las reuniones independientes se adecuaron a los temas del día de la Semana Forestal Europea, a saber, “Mercados sostenibles y cambio climático” y “Mercados sostenibles y energía”.

10. En la reunión conjunta se acogió con agrado el proceso de examen y planificación estratégicos que tuvo lugar en 2007-08, prestando especial atención a los comentarios realizados por los gobiernos y las partes interesadas y las evaluaciones en particular con respecto a la utilidad de los resultados del programa. En la reunión se tomó nota de que el Plan estratégico del programa integrado de trabajo de la CEPE/FAO sobre la madera y los bosques para el período 2008-2013, que abarca los programas de trabajo para 2008-09, 2010-11 y 2012-13, tiene en cuenta, en la medida de lo posible, las prioridades y necesidades de los países.

11. En la reunión conjunta se aprobó el Plan estratégico para 2008-13 del programa integrado de trabajo de la CEPE/FAO sobre la madera y los bosques, tal y como se establece en el documento ECE/TIM/2008/7-FO:EFC/08/7, con inclusión de los objetivos, la estrategia, las actividades y la evolución del programa.

12. Se recomendó, asimismo, que la CEPE y la FAO trabajaran juntas ulteriormente en colaboración con otros socios en los ámbitos de los bosques y el cambio climático, los bosques y la energía, los bosques y el agua y el trabajo conjunto en favor de los bosques.

13. En lo concerniente a las cuestiones de la Comisión Forestal Europea de la FAO, la Comisión acogió con agrado el progreso alcanzado en la preparación de la nueva estrategia de la FAO para los bosques y la silvicultura. Asimismo, tomó nota del hecho de que se habían recibido observaciones de todas las regiones, incluida Europa, que habían sido incorporadas. La Comisión recomendó que en la finalización de la estrategia se tuviese en cuenta el resultado del período extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO (noviembre de 2008) y, al abordar el cambio climático, se hiciese hincapié en la adaptación del sector forestal.

14. La Comisión identificó diversos asuntos, como el impacto del cambio climático sobre los bosques, la creciente importancia de la energía renovable, incluida la bioenergía, y sus efectos sobre los bosques y los vínculos entre los bosques y el agua, para señalarlos a la atención del Comité Forestal (COFO) en su 19.º período de sesiones, celebrado en 2009.

15. La Sección de la Madera de la CEPE/FAO, con sede en Ginebra, pone en práctica el programa de trabajo integrado en estrecha colaboración con las Oficinas Subregionales de la FAO para Europa Central y Oriental (SEU), en Budapest, y para el Asia Central (SEC), en Ankara, así como con la Sede de la FAO. La consulta sobre el desarrollo de las actividades en la región se lleva a cabo de manera regular con los oficiales forestales en Budapest y Ankara, y ambos están invitados a las reuniones de las Mesas del Comité de la Madera de la CEPE y la Comisión Forestal Europea de la FAO. La SEU y la SEC, en cooperación con la Sección de la Madera de la CEPE/FAO, proporcionan la secretaría para el Equipo mixto CEPE/FAO de especialistas en política forestal en Europa oriental y Asia central. Este equipo conforma una red potencialmente eficaz de especialistas en política forestal de toda la región que podría servir de plataforma para el intercambio de información entre las organizaciones activas en la región y los Estados Miembros.

III. COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA (EUFMD)

16. La fiebre aftosa es la enfermedad más infecciosa de los animales domésticos y un solo brote en países oficialmente libres de ella resulta en pérdidas debido a los embargos comerciales y costos directos por valor de millones de dólares estadounidenses.

17. La EUFMD se creó en 1954 con el objetivo de coordinar los esfuerzos de los países europeos en la lucha contra la fiebre aftosa. Gracias a tales esfuerzos se consiguió controlar la enfermedad, cesar la vacunación y, posteriormente, reconocer oficialmente la ausencia de la enfermedad en 33 de los actuales 35 Estados miembros de la Comisión. Todos los países europeos que forman parte de la región europea de la FAO pueden ser miembros de la Comisión. En la actualidad los países que no forman parte de ella son los países transcaucásicos como Belarús, la República de Moldova, la Federación de Rusia, Ucrania y los países de Asia central, países todos ellos con un alto riesgo de brotes de fiebre aftosa.

18. Tras la eliminación de la fiebre aftosa en 33 de los Estados miembros, las medidas de la Comisión se han centrado, con el apoyo de la Comisión Europea (DG Salud y Consumidores), en la reducción del riesgo de incursión de la fiebre aftosa desde regiones endémicas. Las principales amenazas proceden de Eurasia occidental (la República de Turquía y sus vecinos orientales) y de regiones más distantes, desde donde la infección puede viajar en animales vivos y en productos animales e introducirse en el entorno europeo, como ocurrió en 2001 (Irlanda, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido) y en 1996 (zona occidental de los Balcanes).

19. Entre 2005 y 2009 la Comisión proporcionó apoyo financiero por un total de 5,5 millones de EUR para el control de la fiebre aftosa en Europa oriental. Reconociendo el riesgo de diseminación de esta enfermedad desde las zonas meridional y oriental, la mayor parte de estos fondos se destinaron a respaldar el control de esta enfermedad en Armenia, Azerbaiyán y Georgia.

20. En 2009 la EUFMD aprobó una estrategia revisada para el período 2009-13 con cinco prioridades tras reconocer el riesgo continuado que suponían los países próximos a Turquía, incluidos los de la región transcaucásica. En esta estrategia se reconocía la necesidad de continuar los esfuerzos relativos a la detección de la amenaza del virus de la fiebre aftosa (inteligencia del virus) con la nueva prioridad de realizar el seguimiento de los avances en la lucha contra la fiebre aftosa en los siete principales reservorios del virus, de actualizar los esfuerzos relativos a la capacitación sobre la fiebre aftosa en forma de un programa financiado y de continuar creando redes técnicas entre expertos europeos y de países endémicos y en riesgo en las proximidades de Europa.

21. Tras la aprobación del plan estratégico se firmó un nuevo acuerdo financiero con la Unión Europea por valor de 8 millones de EUR para llevar a cabo medidas de apoyo de la puesta en práctica de la estrategia como las siguientes:

- Creación de una hoja de ruta para la fiebre aftosa en Eurasia oriental centrada en la promoción y la prestación de apoyo a los países para crear y poner en práctica programas de reducción del riesgo (basados en el apoyo actual prestado a los países próximos a Turquía).
- Creación de redes técnicas entre expertos en fiebre aftosa de Europa y de la región euromediterránea para elaborar unas directrices o métodos mejorados de vigilancia, alerta y preparación de los laboratorios.
- Creación de un programa de capacitación para los oficiales de primera línea que se ocupan de situaciones de emergencia relativas a las enfermedades animales y puesta en práctica del mismo mediante un plan cuatrienal en los Estados miembros de la UE y la EUFMD.
- Vigilancia del virus para el establecimiento de prioridades en los bancos de vacunas llevada a cabo gracias a pequeñas becas y apoyo para el envío del virus de la fiebre aftosa al Laboratorio Mundial de Referencia/Laboratorio Nacional de Referencia en el primer plan para continuar solventando las carencias de conocimientos necesarios para la evaluación del riesgo sobre las cepas circulantes del virus de la fiebre aftosa.
- Seguimiento del progreso mundial de la fiebre aftosa e información del riesgo en siete reservorios del virus.

22. La EUFDM, en colaboración con un proyecto de la FAO, ha organizado reuniones regionales para 14 países de Europa oriental y Asia central afectados frecuentemente por epidemias de fiebre aftosa en los últimos cuatro años con el fin de crear un plan a largo plazo para la lucha contra esta enfermedad en Eurasia occidental. La primera reunión se celebró en la República Islámica del Irán en noviembre de 2008 y en ella se crearon el enfoque y la hoja de ruta para la eliminación de la fiebre aftosa en Eurasia occidental para 2020. La EUFMD y la FAO prestaron apoyo técnico mediante los proyectos de vigilancia y control de la fiebre aftosa tras la celebración de una reunión entre la mayoría de los países (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía recibieron apoyo de la EUFMD y el Afganistán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán de proyectos de la FAO con financiación italiana).

23. Con el fin de evaluar la capacidad y las medidas de los países concernientes a la lucha contra la fiebre aftosa, y para realizar el seguimiento del progreso de la hoja de ruta de Eurasia occidental, la EUFMD y la FAO han creado y aplicado un nuevo instrumento (la Senda Progresiva de Control, PCP, del inglés *Progressive Control Pathway*). En la primera reunión de seguimiento del progreso, celebrada en octubre de 2009, se consideró que la situación del progreso de aproximadamente la mitad de los 14 países había cambiado y la mayoría de ellos habían avanzado hacia la creación de un sistema de seguimiento (Fase 1 de la PCP). Se estimó que el progreso del primer año había sido satisfactorio y que la hoja de ruta seguía yendo por el buen camino para conseguir eliminar todos los casos clínicos de fiebre aftosa para el año 2020. La puesta en práctica continuada de esta meta requiere un conjunto coordinado de esfuerzos nacionales llevados a cabo en virtud de un marco general de reducción progresiva del riesgo respaldado por los servicios regionales y el intercambio de información, conocimientos técnicos y posible apoyo de los donantes, entre los países de la región y los países beneficiarios de la medida. Casi todos los países de la región se encuentran en la Fase 1 de la PCP o en una fase superior y la mayoría continúan realizando inversiones fuertes en programas de vacunación contra la fiebre aftosa. No obstante, la deficiencia del control internacional del movimiento de animales y las lagunas existentes en las medidas preventivas han permitido la circulación continuada de los tipos A, O y Asia-1 en la región y la aparición de una epidemia regional del tipo A Irán 05 durante el invierno 2008-09.

24. Las organizaciones internacionales indicaron su apoyo firme y continuado al proceso de la hoja de ruta y la Comisión Europea y la EUFMD expresaron su apoyo a los esfuerzos de seguimiento y control regionales y nacionales realizados por Turquía y los seis países fronterizos con ella en 2009-2012. Igualmente, el Gobierno de Italia ofreció apoyo adicional a cinco países de Asia central. Será necesario contar con el apoyo de donantes y fuentes financieras adicionales para poder pasar de la Fase 1 de la PCP (seguimiento) a la Fase 2 (mejora del control en los puntos de riesgo) en las zonas menos avanzadas. Sigue siendo necesaria una secretaría (proporcionada en la actualidad por la EUFMD) para coordinar los servicios de apoyo con el fin de, especialmente, impulsar la red y los servicios de laboratorio, realizar el seguimiento de la epidemiología y el riesgo y llevar a cabo el seguimiento y la comunicación de los progresos conseguidos. En el taller se recomendó que la FAO, la EUFMD y la Organización Internacional de Salud Animal (OIE) sigiesen convocando reuniones anuales para realizar el seguimiento del progreso alcanzado y que la segunda reunión sobre el progreso anual se celebrase a finales de 2010.

25. Además de la financiación en apoyo de las medidas (Red de Laboratorios de Eurasia occidental, red de epidemiología y medidas nacionales específicas en 2010-12) se están realizando grandes inversiones en la lucha contra la fiebre aftosa en Turquía empleando fondos nacionales y de la Unión Europea (aproximadamente 90 millones de EUR en el período 2008-13) Casi todos los países incluidos en la hoja de ruta de Eurasia occidental tienen importantes programas de vacunación financiados mediante fondos nacionales, y la hoja de ruta debería ayudar a optimizar el uso de dichas inversiones.

26. Dada la rápida difusión transfronteriza en la región y la continua falta de presentación de informes acerca de la enfermedad en algunos países de Europa oriental, habrá que afrontar graves desafíos para abordar las razones por las que las epidemias continúan ocurriendo. Las fases iniciales (1 y 2) de la PCP deberían resultar en la reducción de la incidencia de la fiebre aftosa hasta el punto en que la infección no pueda circular. Para conseguirlo normalmente hace falta, además de programas de vacunación, la capacidad de regular los movimientos de animales en las zonas en que haya brotado la enfermedad o en que la vacunación sea insuficiente.

27. El enfoque de la hoja de ruta y la PCP debería ayudar a los países y los donantes a crear proyectos de inversión que contribuyan a que los países progresen por las fases de la hoja de ruta, y por lo tanto este enfoque debería constituir un marco en el que los esfuerzos nacionales e internacionales generen resultados reconocidos internacionalmente. Hasta la fecha 12 de los 14 países invitados a participar en la hoja de ruta de Eurasia occidental han respondido manifestando su apoyo a la FAO para continuar en dicho proceso.

28. En la actualidad la hoja de ruta de Eurasia occidental dispone de un comité asesor con siete miembros, cuatro de ellos pertenecientes a la OIE, la FAO la EUFMD y la Comisión Europea y tres representantes nacionales de los 14 países. El Presidente para el período 2009-2010 es el Jefe del Servicio Veterinario de Turquía.

29. Se anima a los países europeos restantes a convertirse en miembros de la EUFMD ya que ello permitiría a tales países acceder al apoyo de la EUFMD y expresar su opinión en una plataforma internacional de negociaciones en la que participan las principales organizaciones en salud animal internacional.

IV. COMISIÓN ASESORA EUROPEA SOBRE PESCA CONTINENTAL (CAEPC)

30. La Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC) es un organismo de pesca regional de la FAO creado en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO. La Comisión proporciona asesoramiento sobre cuestiones relativas a la pesca de captura continental y la acuicultura a sus 34 miembros (33 países y la Unión Europea). Puede consultarse información más detallada sobre la CAEPC, sus objetivos, sus miembros, su estructura y sus publicaciones en <http://www.fao.org/fishery/rfb/eifac/en> (inglés) y en <http://www.fao.org/fishery/rfb/eifac/fr> (francés). Las cuatro subcomisiones de la CAEPC se ocupan de la biología y la ordenación, la acuicultura, la protección de los recursos acuáticos y las cuestiones socioeconómicas. El trabajo técnico lo llevan a cabo grupos de trabajo que dependen de estas subcomisiones.

31. La Comisión celebra una reunión plenaria cada dos años. En el período entre reuniones el Comité Ejecutivo guía los asuntos de la Comisión. La última reunión plenaria, la 25.^a sesión, se celebró en Antalya (Turquía) entre el 21 y el 28 de mayo de 2008 en concomitancia con un simposio sobre las interacciones entre los objetivos sociales, económicos y ecológicos de la pesca continental comercial y deportiva y de la acuicultura. En la sesión se analizaron las actividades de la CAEPC llevadas a cabo en los ámbitos mencionados anteriormente desde la 24.^a sesión y se examinó y aprobó el futuro programa de trabajo de la CAEPC, en particular las actividades que se deberían llevar a cabo hasta la siguiente sesión de la Comisión en 2010. Durante la sesión se solicitó a la secretaría que garantizase que se podía llevar a cabo una evaluación del funcionamiento de la CAEPC.

32. Este proceso de examen culminó en un taller celebrado en Mainz (Alemania) el 28 y el 29 de enero de 2010 donde se presentó un documento de opciones elaborado para su consideración por los correspondientes nacionales que habían sido invitados al taller. En dicho documento se proporcionó información sobre seis posibles opciones para reestructurar la CAEPC.

33. En el taller se consideró que sería útil examinar las siguientes tres opciones para la base jurídica de la CAEPC en su 26.^a sesión. En cada caso los participantes incidieron en la necesidad

de que la CAEPC se convierta en una organización ágil y de reacción rápida con valor práctico para sus miembros.

- a. **Continuar siendo un organismo establecido en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO pero con una estructura y un reglamento mejorados, teniendo en cuenta un escenario presupuestario de crecimiento cero (en comparación con la situación actual).**

Esta opción permitiría que continuasen los puntos fuertes actuales y los resultados de la CAEPC y, al mismo tiempo, realizar una reestructuración eficaz para simplificar el funcionamiento e introducir procedimientos que permitiesen la rendición de cuentas oportuna. Sería posible que la CAEPC recibiese financiación mediante contribuciones extrapresupuestarias de los miembros o los donantes. Los participantes del taller tomaron nota del estado financiero del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, en el que quedaba claro que la FAO podría, como mucho, proporcionar a la CAEPC únicamente recursos limitados (tanto financieros como humanos) y que cualquier apoyo necesario tendría que adaptarse a la verdadera capacidad del dicho departamento. Esto supone que la Comisión tendría que depender en gran medida de otras fuentes de financiación.

- b. **Pasar a ser un organismo establecido en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO con un presupuesto independiente proporcionado por los miembros de la CAEPC para la realización de actividades y la contratación de personal.**

Esta opción requeriría que los órganos rectores de la FAO disolviesen la CAEPC como organismo creado en virtud del artículo VI y que lo volviesen a crear como un organismo creado en virtud del artículo XIV mediante la aprobación de un acuerdo alcanzado en las reuniones o consultas técnicas de los miembros potenciales. Proporcionaría una financiación sostenible para realizar actividades y contratar personal mediante un presupuesto independiente, pero también se beneficiaría de formar parte de la familia de órganos pesqueros regionales de la FAO, lo que supondría apoyo administrativo y técnico. Ésta es la solución que la FAO está animando a adoptar a los países.

c. **Abolir la CAEPC.**

34. Las implicaciones financieras de la CAEPC como organismo creado en virtud del artículo VI y del artículo XIV se consideraron tanto a nivel mínimo como a nivel más o menos óptimo. Se tomó nota del limitado apoyo financiero que puede prestar el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO a la CAEPC.

35. En el taller se respaldó firmemente la necesidad de contar con unos objetivos y una declaración de misión de una CAEPC mejorada, independientemente de la base jurídica que se determine. Esto aclararía y mejoraría los objetivos y la identidad de la CAEPC.

36. Tal declaración de misión tendría que elaborarse y acordarse en la 26.^a sesión de la CAEPC.

37. La opción por la cual la CAEPC seguiría siendo un organismo creado en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO o por la cual se convertiría en un organismo creado en virtud del artículo XIV son las que los participantes del taller consideran más realistas. La abolición de la CAEPC sería posible en caso de que no hubiese posibilidad de obtener financiación para la CAEPC de modo sostenible. Se reconoció que las conclusiones del taller no

constituyen una decisión firme pero que servirían como orientaciones técnicas en la preparación de la 26.^a sesión y en su celebración en Zagreb (Croacia) del 17 al 20 de mayo de 2010.

38. Tomando como base el debate de Mainz y consideraciones internas de la FAO ulteriores, el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO está elaborando un documento de toma de decisiones que se presentará a la CAEPC en su 26.^a sesión para ser considerado por sus miembros.

V. COMISIÓN DE PESCA PARA ASIA CENTRAL Y EL CÁUCASO (CACFC)

39. El Gobierno de Tayikistán, reconociendo la necesidad de que exista una buena colaboración regional en los ámbitos de la pesca y la acuicultura, pidió a la FAO que apoyase una reunión sobre las posibilidades existentes para la colaboración regional. En respuesta, la FAO prestó asistencia técnica a una primera reunión intergubernamental (Dusambé) sobre este tema, hospedada por el Gobierno de Tayikistán en noviembre de 2008. En esta reunión las delegaciones solicitaron apoyo a la FAO en virtud del Programa de Cooperación Técnica (PCT) y, en respuesta, la FAO aprobó el proyecto del fondo del PCT titulado “Creación de una organización de pesca regional para Asia central y el Cáucaso (TCP/RER/3203)”.

40. Este proyecto regional permitió proporcionar asistencia jurídica adicional al proceso y organizar una reunión del Comité Directivo creado en la reunión de Dusambé. El Comité Directivo se reunió por primera vez en Ankara, en la Oficina Subregional para el Asia Central, en marzo de 2009, donde analizó las diversas opciones de colaboración regional. Poco después los países involucrados informaron a la FAO de que su opción preferente era crear un órgano pesquero regional en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO.

41. El Gobierno de Turquía se ofreció para hospedar una segunda reunión intergubernamental (reunión de Trebisonda) en la que se redactase el Acuerdo sobre la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso, reunión que se celebró en Trebisonda en junio de 2009. Tras esta reunión el Gobierno de Turquía, en nombre de las delegaciones de los otros países que participaron en ella, solicitó al Director General de la FAO que apoyase el proceso.

42. En septiembre de 2009 el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en su 88.^º período de sesiones, examinó el proyecto de acuerdo, aprobado en la reunión de Trebisonda, y lo remitió al Consejo de la FAO para su aprobación en su 137.^º período de sesiones. El acuerdo fue aprobado por el Consejo en dicho período de sesiones el 1.^º de octubre de 2009 mediante la Resolución n.^º 1/137 en virtud del párrafo 2 del artículo XIV de la Constitución de la FAO.

43. En diciembre de 2009 el Director General de la FAO envió el acuerdo y la información conexa sobre el instrumento de aceptación del acuerdo a los siguientes países: el Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, China, Georgia, la República Islámica del Irán, Kazajstán, Kirguistán, Mongolia, la Federación de Rusia, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. En febrero de 2010 el Gobierno de Tayikistán depositó el primer instrumento de aceptación y se convirtió así en el primer país en aceptar el acuerdo.

44. En febrero de 2010 la Oficina Subregional para el Asia Central (que proporciona la secretaría al Comité Directivo), con el apoyo de la Oficina Jurídica y de Ética de la FAO, el Servicio de Políticas, Economía e Instituciones del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO y la Oficina Subregional para Europa Central y Oriental, organizó la “Segunda reunión del Comité Directivo en preparación de la tercera reunión intergubernamental sobre pesca y acuicultura en Asia Central y el Cáucaso”. Esta segunda reunión del Comité Directivo se celebró en Estambul (Turquía) y en ella se debatió el Reglamento de la Comisión y el primer plan de trabajo quinquenal. Dicha reunión se llevó a cabo gracias al apoyo financiero del Programa para el desarrollo de la pesca y la acuicultura en Asia central (GCP/RER/026/TUR).

45. El Gobierno de Kirguistán se ha ofrecido para hospedar la Tercera reunión intergubernamental sobre pesca y acuicultura en Asia central y el Cáucaso del 10 al 12 de septiembre de 2010 en las costas del lago Issyk-Kul. Los preparativos de la Secretaría de la FAO¹ y el Gobierno de Kirguistán para esta reunión ya se encuentran en curso.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

46. Se invita a la Conferencia Regional para Europa, en su 27.^a reunión, a tomar nota de los resúmenes incluidos más arriba y a tomar la iniciativa e invitar a las comisiones regionales de la FAO a participar en un diálogo sobre la nueva función de los órganos regionales y la misma Conferencia Regional en el nuevo enfoque basado en los resultados de la FAO para la planificación, la ejecución y la presentación de informes en relación con los programas en la Organización.

47. Se anima a la Conferencia Regional a invitar a las comisiones técnicas regionales a armonizar sus calendarios de reuniones con el de la Conferencia Regional y, en calidad de órganos asesores técnicos, identificar las prioridades nacionales, subregionales y regionales que se incluirán en las recomendaciones de la Conferencia Regional para el Plan a medio plazo y el Programa de trabajo y presupuesto regionales de la FAO.

¹ Para obtener más información contáctese con el Secretario del Comité Directivo, el Sr. Raymond Van Anrooy, Oficial de pesca y acuicultura de la Oficina Subregional para el Asia Central. Correo electrónico: raymon.vananrooy@fao.org.